

Destino: Construcción de un desagüe que servirá para devolver al mar el agua tomada del mismo, con destino a la condensación del vapor de las tuberías de la central térmica que dicha Sociedad está construyendo en Cercamar.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Muñoz Rodríguez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de un taller de carpintería metálica y de madera, así como cerrajería y calderería.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Muñoz Rodríguez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 2.386 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un taller de carpintería metálica y de madera, así como cerrajería y calderería.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Naves, edificio-vivienda para el guarda, obra de urbanización del solar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Unión Española de Explosivos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una tubería de desagüe.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Unión Española de Explosivos, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Destino: Instalación de una tubería de desagüe.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 8,65 pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Tubería de desagüe de 45 metros de longitud.

Prescripción: Si en el futuro el vertido de estas aguas residuales motivase sedimentaciones o contaminaciones no aceptables por el Ministerio de Obras Públicas o Sanidad en los cauces o esteros de dominio público, queda el concesionario obligado a realizar a su costa, y en el plazo que en su día se fijase, las obras e instalaciones necesarias para evitar dichas sedimentaciones o contaminaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Babiloni Gelabert la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Babiloni Gelabert una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 11,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 8,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta situada a unos 16 metros de la orilla, de planta trapezoidal, de 4, 3, 1,50 y 4,30 metros de lado, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Federico Jover González la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torre-Pacheco (Murcia) para la construcción de un balneario.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Federico Jover González una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Torre-Pacheco.

Superficie aproximada: 117 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un balneario.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Balneario formado por una pasarela de 35 metros de longitud y 1,30 de anchura la cual termina en una plataforma de 60 metros cuadrados de superficie.

Prescripciones:

El balneario no podrá ser cerrado o cercado.

En caso de necesidad, podrá amarrar la embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Jaime Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes y varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Jaime Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Superficie aproximada: Treinta metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta guardabotes y varadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa-varadero de 11,30 metros de longitud y ancho comprendido entre 2,60 y tres metros y caseta guardabotes de una longitud total de 7,30 metros adosada al acantilado.

Prescripciones: En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero y la Jefatura de Costas y Puertos, para evitar posible confusión en lo referente al paso público, podrá disponer la supresión y la sustitución de carteles, y también que se coloquen carteles determinados por la propia Jefatura de Costas y Puertos. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Solange Schoofs Jublou la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza) y se legalizan las obras construidas, consistentes en edificio para hotel.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña

Solange Schoofs Jublou una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: San José.  
 Destino: Construcción de emisario para hotel.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie del mar litoral.  
 Instalaciones: Tres tuberías hasta una cámara de decantación previa, excavada en el terreno rocoso de piedra arenisca «marés», en forma de planta rectangular, de 2,50 metros de ancho libre por tres metros de largo libre y tres metros de profundidad total.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Isabel Cillmingras Vives la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Isabel Cillmingras Vives una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Valldemosa.  
 Superficie aproximada: Veinticinco metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de caseta guardabotes.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta de planta rectangular y dimensiones exteriores de seis por cinco metros, construida con bloques de hormigón vibrado de 20 centímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Blas Díaz Peón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vivero para la construcción de un muro y relleno.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Blas Díaz Peón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.  
 Término municipal: Vivero.  
 Destino: Construcción de un muro y relleno.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 15,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Muro construido de mampostería hidráulica de sección trapezoidal y una altura máxima de 2,00 metros.  
 Prescripciones: El concesionario proporcionará, a través de la zona concedida, el libre acceso a las fincas colindantes con aquélla a la futura zona de vigilancia litoral.  
 El concesionario quedará obligado a pavimentar la zona de circulación y estacionamiento de vehículos correspondiente a la vigilancia del litoral, siendo esta vía de circulación y aparcamiento de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Pescuertas Hernández Ferrera, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para instalaciones de la industria de la pesca.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Pes-

cuertas Hernández Ferrera, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
 Zona de servicio del puerto de Huelva.  
 Superficie aproximada: 810,00 metros cuadrados.  
 Destino: Instalaciones de la industria de la pesca.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 15,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Nave de 24,20 metros por 5,91 metros, dividida en tres cuerpos, una de 7,80 por 5,37 y dos de 7,77 por 5,37 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el trazado de una línea eléctrica a 66 Kv., en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lepe, Huelva.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
 Término municipal: Lepe.  
 Destino: Trazado de una línea eléctrica a 66 Kv.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 9,85 pesetas por metro lineal y año.  
 Instalaciones: Línea eléctrica de una longitud aproximada de 17,416 kilómetros, que será de simple circuito y formada por tres conductores.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Gandía (Valencia) para la instalación de dos tanques enterrados y su aparato surtidor de gas-oil para suministro a pesqueros.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
 Zona de servicio del puerto de Gandía.  
 Destino: Instalación de dos tanques enterrados y su aparato surtidor de gas-oil para suministros a pesqueros.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, por instalaciones enterradas, y 150 pesetas por metro cuadrado y año en las ocupadas por las de superficie.  
 Instalaciones: Dos tanques enterrados de forma cilíndrica con un diámetro aproximado de 2,50 metros y una capacidad de 25.000 litros cada uno y aparato surtidor de gas-oil montado sobre una acera de 1,50 por 1,20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Agustín Lluçia Roig la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas consistentes en solartums y escalera.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Agustín Lluçia Roig una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Santany.